

CONSTANCIA: Pasa al despacho el expediente, informando al señor Juez que el término de los seis (6) meses que dispone la norma para resolver la instancia están próximos a vencerse. Bucaramanga, 17 de agosto de 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).
REF.: 2017-00268-01

Al tenor de lo informado en la Constancia que antecede y tras revisar el expediente se observa que el mismo se remitió a este Juzgado para resolver la alzada el día 02 de julio de 2021. Como quiera que el término de los **SEIS (6) MESES** que regula el inciso 1° del artículo 121 del Código General del Proceso se cumpliría, el día **11 de enero de 2022**¹, sin que hasta el momento se haya dictado SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA debido a los múltiples asuntos que atiende el despacho, entre ellos acciones constitucionales, y de acuerdo con la agenda del juzgado, se hace necesario prorrogar desde ahora la competencia para que la misma se profiera.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el inciso 5 del artículo 121 *ibídem*, se **PRORROGA** la competencia hasta por **seis (6) meses más** computables a partir del día **11 de enero de 2022, inclusive**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 094 del 09 de diciembre de 2021.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be739a5e607f6b14491d43525c0329472347aabb7e4a1583666eaf3487509e9
Documento generado en 07/12/2021 03:25:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Día hábil siguiente al cumplimiento del término de seis meses (02 de enero de 2022).